MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6447

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2020 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 12 de diciembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1816 del 10 diciembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 04/2020 "Servicio de Guardería para el Ministerio Público – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum"; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica...",* como también el artículo 34 del Decreto 21909/03, reglamentario de la misma Ley.

Asimsimo, se hace mención al artículo 36 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referente a la modalidad de Contratos Abiertos para los llamados a licitaciones por Contratos Abiertos Plurianuales.

Así también, según lo estipulado en el artículo 333 del anexo "A" del Decreto 1145/19, de las Contrataciones Plurianuales, para los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal 2019, cuyo período de vigencia y ejecución exceda el mismo.

De acuerdo con la Resolución DNCP N.° 844 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, las especificaciones técnicas expuestas en el memorando n.° 3091 del 24 de octubre de 2019, de la Dirección Administrativa, que fueran utilizados como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 04/2020 "Servicio de Guardería para el Ministerio Público - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum".

Según el Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, así como, brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

Además, según el proyecto de presupuesto presentado por la Dirección de Presupuesto al Ministerio de Hacienda, se cuenta con crédito disponible para los Ejercicios Fiscales 2020/2021, que serán aprobados por ley del presupuesto general de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

En virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 262 del 2 de diciembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando 1271 del 3 de diciembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 04/2020, para el servicio de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6447

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2020 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 04/2020 **"Servicio de Guardería para el Ministerio Público – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum".**

2.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2020 **"Servicio de Guardería para el Ministerio Público – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum".**

3.- AUTORIZAR la publicación del presente llamado en uno de los periódicos de mayor circulación por el plazo de 3 (tres) días.

4.- ESTABLECER que los servicios de la presente licitación deberán ser realizadas conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- DISPONER que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", pagaderos en moneda nacional con fuente de financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y se deja constancia de que no se otorgarán anticipos por ningún concepto. Para el año 2021, estará sujeta a la aprobación presupuestaria que será asignada en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

6.- AUTORIZAR la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

7.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * CAPITAL * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado